



CONCURSO DE VÍDEO PROMOCIONAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD
DE PRIEGO DE CÓRDOBA PARA JÓVENES

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Juventud, con el objetivo de fomentar la creatividad y la participación a la vez que da a conocer los espacios y servicios para la población juvenil a través de la Casa de la Juventud, convoca este concurso de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o residentes en el municipio de Priego de Córdoba, con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. CONDICIONES GENERALES.

Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor/a.

El tema será la promoción de los espacios y servicios de la Casa de la Juventud de Priego de Córdoba, debiendo aparecer en la cabecera y final del vídeo promocional los logotipos de la Casa de la Juventud, Delegación de Juventud y del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Los trabajos deben tener una duración máxima de 3 minutos (incluidos cabecera y títulos de crédito), grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los formatos de archivo puede ser: MPEG4, AVI.

Sólo se admitirán un máximo de dos vídeos por autor/a.

Los trabajos presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc.

3. PREMIO.

Se otorgará un único premio por importe de 600 € (impuestos incluidos).

El trabajo premiado será cedido por su autor/a al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello, los/las autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus trabajos, devenguen derecho alguno. La participación en este concurso implica dicha cesión, sin necesidad de autorización posterior.

4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El plazo de inscripción comenzará **el día 4 de agosto y finalizará el 31 de octubre de 2017**, ambos inclusive.

El trámite detallado de la convocatoria será publicado en la web municipal www.priegodecordoba.es, pudiendo también consultarse las Bases del Concurso.

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán presentar el material en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 3, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el CONCURSO DE VÍDEO PROMOCIONAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE PRIEGO PRIEGO DE CÓRDOBA PARA JÓVENES .

En sobre cerrado, la siguiente documentación:

- Documento de declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- CD con el trabajo realizado, según formato especificado en el punto 2.
- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Volante de empadronamiento

No se admitirá la recepción de documentos en archivos comprimidos.

En el caso de que un/a participante presente dos trabajos tendrá que hacerlo de forma individualizada (una solicitud por cada trabajo presentado).

5. JURADO.

El Jurado estará presidido por la Concejala Delegada de Juventud, un empleado público del Área de Cultura, un representante de cada Grupo Político representado en esta Administración, dos personas relacionadas con el mundo del arte y los audiovisuales.

El Jurado estará asistido por la Secretaria General de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de trabajos presentados, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos (de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado), la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto del premio del concurso por considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura del segundo enlace que contiene la documentación aportada por el autor/a del/de los trabajo/s mejor valorado/s y en el caso de que ésta no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación del fallo del Jurado a la persona seleccionada por el mismo, subsane las deficiencias observadas.

El fallo del Jurado será inapelable y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los concursos convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (www.priegodecordoba.es) y, en el caso de la persona premiada mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria de premios.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de los premios, el Jurado tendrá en cuenta el vídeo en su conjunto, valorando la dirección, el guión, la interpretación, el vestuario, espacios utilizados, la ambientación musical original, así como la calidad de la luz y el sonido.

El jurado tendrá en cuenta que los trabajos fomenten valores de igualdad, convivencia, solidaridad y respeto hacia el medio ambiente, debiendo usar un lenguaje no sexista.

7. RESPONSABILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

8. CONFORMIDAD.

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la asunción de las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.